



América
de Cali

Reglamento De Ofrecimiento y Colocación de Acciones
Conforme la Ley 1445 de 2011
Sociedad América De Cali S.A. (en reorganización).

La Junta Directiva de la sociedad **América De Cali S.A. (en reorganización)**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, debidamente conferidas por la Ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos sociales, se permite expedir el siguiente Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones:

1ª. CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE OFRECE: La sociedad **América de Cali S.A.** emite y coloca la cantidad de **Ciento Veintiocho Mil (128.000)** acciones de valor nominal de **Veintiocho Mil Ciento Veinticinco Pesos Colombianos (\$28.125.00)** cada una, las cuales serán ordinarias, nominativas y libremente negociables sin derecho de preferencia, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley. Las acciones emitidas se ofrecen a su valor nominal.

2ª. DERECHO DE PREFERENCIA: Las acciones que se emiten, por disposición expresa del artículo 4 de la ley 1445 de 2011, se colocan y ofrecen a los actuales accionistas y al público en general sin sujeción al derecho de preferencia.

3ª. OFRECIMIENTO: El Representante Legal del **América de Cali S.A.**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación del presente reglamento por parte de la Junta Directiva, ofrecerá las acciones emitidas mediante la publicación de dos (2) avisos de oferta pública de las acciones, en la sección deportiva o económica de un (1) diario de amplia circulación nacional o regional; tres avisos radiales en horarios de amplia audiencia; y remitirá dichos avisos al **Instituto Colombiano del Deporte "Coldeportes"** y a la **Superintendencia de Sociedades**, con el fin de que estas los publiquen en sus respectivas páginas web.

4ª. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El plazo de aceptación de la oferta es de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de los dos avisos de oferta pública de las acciones emitidas y de la última emisión de los tres avisos radiales, que se realizarán en las mismas fechas de los avisos de prensa

5ª.- FORMA DE ACEPTAR LA OFERTA PÚBLICA: La aceptación de esta oferta pública la deberá hacer el aceptante por escrito, indicando el número de acciones que pretende suscribir (demanda), y radicarla en las oficinas administrativas del **América de Cali S.A.**, ubicadas en la Cra 101 # 11 A - 32 de Cali, efectuada durante el plazo de aceptación señalado en el numeral 4º de este reglamento y dentro de las horas hábiles de atención al público, es decir de ocho (8:00 a.m.) a

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

doce meridiano (12:00 m) y de dos (2:00 pm) a cinco (5 p.m.), de lunes a viernes. Esta aceptación de la oferta se entenderá hecha sin reserva o limitación algún por parte del aceptante.

La aceptación de la oferta pública queda condicionada en su validez a que el aceptante presente a satisfacción y en las condiciones establecidas en el numeral 7.1. de la Circular Externa 02 del 8 de Junio de 2011, proferida por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, el artículo 10 de los estatutos sociales, y las requeridas para el cumplimiento de la reglamentación del SARLAFT, de conformidad con las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia a saber:

Persona natural:

1. Formulario de Coldeportes - Planilla de Información General (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
2. Formulario de Coldeportes – Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
3. Formulario de América de Cali S. A. – Registro Posible Accionista Persona Natural (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
4. Formulario de vinculación de Acción Fiduciaria (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
5. Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, carné diplomático, pasaporte o cédula de extranjería,) ampliada al 150 %, con firma y huella del aceptante, autorizado, apoderado o tutor.
6. Capacidad de Inversión (solo para aceptación de ofertas por más de 10 acciones, es decir para ofertas a partir de \$309.375, 11 acciones a un valor nominal de \$28.125 cada una).

Asalariados: Declaración de renta del último periodo gravable y/o certificado de ingresos y retenciones de los últimos dos (2) años y/o certificación laboral con una vigencia no superior a los 30 días con mención de cargo, sueldo y antigüedad.

Independiente/Rentista de Capital: Declaración de renta del último periodo gravable y/o certificación de contador público acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores.

Pensionado: Declaración de renta del último periodo gravable y/o últimos 3 comprobantes de pagos de pensión.

Para autorizados para manejar recursos (apoderados, tutores) el documento que lo acredite como tal.

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

Nota: Para personas naturales del extranjero, aplicará la misma documentación equivalente en su país de origen. Adicionalmente los documentos deberán ser apostillados. Los formularios requeridos deben ser diligenciados de manera clara, sin enmendaduras y entregados con firma y huella del el aceptante de la oferta.

Las personas con nacionalidad o residencia americana deben diligenciar y firmar el formulario W8 o W9.

Todo apoderado deberá diligenciar igualmente formularios de vinculación y adjuntar copia de su documento de identificación.

Tabla documentos necesarios:

DOCUMENTOS	<=10 acciones	>= 11 acciones
Declaración de aceptación oferta	X	X
Formulario de Coldeportes – Planilla de Información General	X	X
Formulario de Coldeportes – Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos	X	X
Formulario de América de Cali S. A. – Registro Posible Accionista Persona Natural	X	X
Formulario de vinculación de Acción Fiduciaria	X	X
Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, carné diplomático, pasaporte o cédula de extranjería,) ampliada al 150 %, con firma y huella del aceptante, autorizado, apoderado o tutor.	X	X
Asalariados: Declaración de renta del último periodo gravable y/o certificado de ingresos y retenciones de los últimos dos (2) años y/o certificación laboral con una vigencia no superior a los 30 días con mención de cargo, sueldo y antigüedad.		
Independiente: Declaración de renta del último periodo gravable y/o certificación de contador público acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores.		X
Pensionado: Declaración de renta del último periodo gravable y/o últimos 3 comprobantes de pagos de pensión.		
Para autorizados para manejar recursos (apoderados, tutores) el documento-poder que lo acredite como tal con una vigencia no superior a tres meses, (1)	X	X
Las personas con nacionalidad o residencia americana deben diligenciar y firmar el formulario W8 o W9.	X	X

Persona jurídica:

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

1. Formulario de Coldeportes - Planilla de Información General (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
2. Formulario de Coldeportes – Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
3. Formulario de América de Cali S. A. – Registro Posible Accionista Persona Jurídica (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
4. Formulario de vinculación de Acción Fiduciaria (Aplica para personas naturales y personas jurídicas)
5. Certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses de la fecha en la que se presenta.
6. Fotocopia del número de identificación tributaria (RUT).
7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, ampliada al 150 %, con firma y huella del aceptante, autorizado, apoderado.
8. Lista de los socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando el número y tipo de documento de identidad. Cuando los socios a su vez sean personas jurídicas, se debe solicitar también su composición accionaria, hasta identificar las personas naturales accionistas.
9. Declaración de renta del último periodo gravable.
10. Estados financieros al último corte disponible, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal (este último si aplica).

Tabla documentos necesarios:

DOCUMENTOS	<=10 acciones	>= 11 acciones
Declaración de aceptación oferta	X	X
Formulario de Coldeportes – Planilla de Información General	X	X
Formulario de Coldeportes – Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos	X	X
Formulario de América de Cali S. A. – Registro Posible Accionista Persona Natural	X	X
Formulario de vinculación de Acción Fiduciaria	X	X
Certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses de la fecha en la que se presenta.	X	X
Fotocopia del número de identificación tributaria (RUT).	X	X
Fotocopia del documento de identidad del representante legal, ampliada al 150 % ampliada al 150 %, con firma y huella del aceptante, autorizado, apoderado.	X	X
Lista de los socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando el número y tipo de documento de identidad. Cuando los socios a su vez sean personas jurídicas, se debe solicitar también su composición accionaria, hasta identificar las personas naturales accionistas.	X	X

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

Declaración de renta del último periodo gravable.	X	X
Estados financieros al último corte disponible, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal (este último si aplica)	X	X
Para autorizados para manejar recursos (apoderados) el documento- poder que lo acredite como tal con una vigencia no superior a tres meses, (1)	X	X
Las personas con nacionalidad o residencia americana deben diligenciar y firmar el formulario W8 o W9.	X	X

Nota: Para personas Jurídicas del extranjero, aplicará la misma documentación equivalente en su país de origen. Adicionalmente los documentos deberán ser apostillados. Las personas con nacionalidad o residencia americana deben diligenciar y firmar el formulario W8 o W9.

Todo apoderado deberá diligenciar igualmente formularios de vinculación y adjuntar copia de su documento de identificación.

Los documentos anteriormente relacionados (Para persona Natural o Jurídica) deberá ser entregados en los términos establecidos en este reglamento adjuntos a la aceptación de la oferta.

6ª NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN: América de Cali S.A. dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al último día hábil del plazo para la aceptación de la oferta y de la presentación en debida forma de la documentación relacionada en el punto anterior, notificará al correo electrónico informado en la aceptación de la oferta y/o en los formularios indicados en el punto anterior, a cada aceptante sobre la aprobación o no de la aceptación de la oferta presentada, conforme al resultado de la verificación por parte del oficial de cumplimiento de la sociedad y la Fiduciaria de la información aportada.

7ª. PRIMERA OFERTA - PROPORCIÓN Y FORMA EN QUE PODRÁN SUSCRIBIRSE LAS ACCIONES:

Para la suscripción de las acciones emitidas se seguirán las siguientes reglas:

- Si la demanda de acciones presentada por los aceptantes es igual o inferior al número de acciones emitido para suscripción, cada uno de los aceptantes podrá suscribir el número de acciones que haya demandado en su escrito de aceptación de la oferta.
- Si la demanda de acciones presentada por los aceptantes es mayor al número de acciones emitido para suscripción, se procederá de la siguiente manera:

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

- a. Se asignará a cada interesado una (1) acción, independientemente del número de acciones que haya demandado en su escrito de aceptación de la oferta.
- b. Después de asignar cada acción, si quedaren acciones por suscribir, las mismas se asignarán entre los aceptantes en proporción a las demandadas en el escrito de aceptación de la oferta presentado por cada uno de ellos.

En ningún caso la demanda de acciones indicada en la aceptación de la primera oferta puede ser superior al número de acciones emitidas por la sociedad.

Si como resultado de esa operación resultaren fracciones de acción a favor de alguno o de algunos accionistas, la acción que resultare en comunidad se le adjudicará a aquel aceptante cuya participación está más próxima a la unidad. En caso de igualdad se adjudicará por sorteo que realizara **América de Cali S.A.**

8ª. ADJUDICACIÓN -PRIMERA OFERTA Dentro de los tres días hábiles siguientes al último día hábil del plazo que tiene la sociedad para la notificación de la aceptación o no de la oferta, América de Cali S. A., procederá a realizar la adjudicación de las acciones entre las aceptaciones de oferta que fueron aprobadas.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al último día hábil del plazo para realizar la adjudicación, América notificará al correo electrónico informado en la aceptación de la oferta y/o en los formularios indicados en el punto anterior, a cada aceptante sobre el número de acciones adjudicadas conforme al resultado de la adjudicación en los términos de este reglamento, y este tendrá tres días hábiles contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico que le notifica las acciones adjudicadas para realizar el pago de las acciones.

INFORMACIÓN PARA EL PAGO:

Cuenta corriente número **582-537463-03** de Bancolombia, a nombre del fideicomiso FA-3047 RECURSOS ACUERDO DE REORGANIZACIÓN con NIT 805.012.921-0.

Dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se efectuó el pago de las acciones en los términos anteriormente consignados, el Representante Legal del América de Cali S.A., informará a los suscriptores por el correo electrónico a partir de qué fecha puede retirar los títulos correspondientes, los cuales serán entregados en las oficinas administrativas del **América de Cali S.A.**, ubicadas en la Cra 101 # 11 A - 32 de Cali, dentro de las horas hábiles de atención al público, es

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

decir de ocho (8:00 a.m.) a doce meridiano (12:00 m) y de dos de la tarde (2:00 pm) a cinco de la tarde (5 p.m.), de lunes a viernes.

9ª. SEGUNDA OFERTA - Proporción y forma en que podrán suscribirse las

Acciones: Si efectuada la adjudicación de qué trata el punto 7 y el punto 8 de este reglamento (**PRIMERA OFERTA**) quedaren acciones por suscribir, el Representante Legal de la sociedad las ofrecerá a los aceptantes y las mismas se suscribirán de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La oferta la hará el Representante Legal dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la fecha en que se efectuó la adjudicación de que trata la **PRIMERA OFERTA** y la oferta se realizara en los términos de este reglamento.
2. El plazo de aceptación de esta segunda oferta es de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de los dos avisos de oferta pública de las acciones emitidas y de la última emisión de los tres avisos radiales como lo contempla el punto 3 de este documento, y la aceptación se realizara en los términos del punto 4º y siguientes de este reglamento,

La suscripción de estas acciones de esta segunda oferta se realizará de conformidad con lo siguiente:

- i. Si la demanda de acciones presentada por los aceptantes es igual o inferior al número de acciones pendientes por suscribir, cada uno de los aceptantes podrá suscribir el número de acciones que haya demandado en su solicitud de oferta.
- ii. Si la demanda de acciones presentada por los interesados es mayor al número de acciones pendientes por suscribir, se procederá de la siguiente manera:
 - a. Se asignará a cada interesado una (1) acción, independientemente del número de acciones que haya demandado en su solicitud de oferta.
 - b. Si después de asignar cada acción, quedaren acciones por suscribir, las mismas se asignarán entre los aceptantes en proporción a la solicitud de oferta presentada por cada uno de ellos.

En ningún caso la demanda de acciones indicada en la aceptación de la segunda oferta puede ser superior al número de acciones emitidas por la sociedad.

Si como resultado de esa operación resultaren fracciones de acción a favor de alguno o de algunos accionistas, la acción que resultare en comunidad se le

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

adjudicara a aquel aceptante cuya participación está más próxima a la unidad. En caso de igualdad se adjudicara por sorteo que realizara **América de Cali S.A.**

Dentro de los tres días hábiles siguientes al último día hábil del plazo para realizar la adjudicación, América notificará al correo electrónico informado en la aceptación de la oferta y/o en los formularios indicados en el punto anterior, a cada aceptante sobre el número de acciones adjudicadas conforme al resultado de la adjudicación en los términos de este reglamento, y este tendrá tres días hábiles contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico que le notifica las acciones adjudicadas para realizar el pago de las acciones.

INFORMACIÓN PARA EL PAGO:

Cuenta corriente número **582-537463-03** de Bancolombia, a nombre del fideicomiso FA-3047 RECURSOS ACUERDO DE REORGANIZACIÓN con NIT 805.012.921-0.

Dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se efectuó el pago de las acciones en los términos anteriormente consignados, el Representante Legal del América de Cali S.A., informará a los suscriptores por el correo electrónico a partir de qué fecha puede retirar los títulos correspondientes, los cuales serán entregados en las oficinas administrativas del **América de Cali S.A.**, ubicadas en la Cra 101 # 11 A - 32 de Cali, dentro de las horas hábiles de atención al público, es decir de ocho (8:00 a.m.) a doce meridiano (12:00 m) y de dos de la tarde (2:00 pm) a cinco de la tarde (5 p.m.), de lunes a viernes.

10ª CALIDAD DE SUScriptor Y TÍTULO A ENTREGAR. Solo a partir de la notificación que se le haga a los aceptantes del número de acciones que se le ha adjudicado, se le considerara suscriptor, y una vez realice el pago, se le expedirán a su nombre los títulos que lo acrediten como accionista del América de Cali S.A., títulos de acciones que deberán cumplir con los requisitos señalados en los estatutos y la Ley mercantil. Para ello el suscriptor deberá proceder a retirar los títulos a partir de la fecha y horarios indicados en la notificación de adjudicación de que trata el inciso final de los puntos No. 7º y 8º de este reglamento.

11ª Autorizaciones: El Representante Legal de la sociedad **América De Cali S.A.** o la persona que este designe, queda plenamente facultado para que resuelva las dudas que se generen en cuanto a la interpretación y aplicación del presente reglamento, así como para que haga modificaciones no esenciales al presente reglamento en caso de que así lo exigieren las normas o los estatutos.

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co



América
de Cali

12ª.- Información a los órganos de control: Vencido el plazo de la oferta, el Representante Legal y el Revisor Fiscal del **América de Cali S.A.**, informarán a la **Superintendencia de Sociedades** y al **Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes**, el número total de acciones suscritas, los pagos efectuados por la suscripción y las nuevas cifras referentes a capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, labor que también deberá hacer respecto al nuevo capital suscrito y pagado ante la Cámara de Comercio de Cali, para que conste en el registro mercantil respectivo.

13ª. Normas Aplicables: Al presente reglamento se le aplicaran las normas colombianas especialmente, el código de comercio y los estatutos legales de la sociedad, además de todas las normas afines.

14ª Jurisdicción Y Domicilio: En caso de presentarse algún inconveniente dentro de la presente emisión y colocación de acciones, se resolverán por los jueces colombianos y se entiende que el domicilio contractual es la ciudad de Cali (V)

15ª. Solicitud Y Publicación De Información: Para solicitar cualquier información durante la duración de esta emisión y aun cerrada la misma las personas podrán dirigirse a la sede principal de la sociedad en la Carrera 101 11A-32 de Cali en los horarios mencionados en este reglamento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, a los 10 días del mes de enero de 2016.

América De Cali S.A.
Oreste Sangiovanni Panebianco
Representante Legal/Presidente Junta Directiva
C.C. No. 6.219.703 de Candelaria (V)

América de Cali S.A.
Nit: 890.305.773 - 4
Cra 101 No. 11a-32
Cali - Colombia
Tel. 316 0260 - 413 9307
www.americadecali.co